



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 021 - 2023 – MDT/GM

Túcume, 04 de octubre del 2023.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME

VISTO:

El INFORME TÉCNICO N.º 021-2023-MDT-ABAST/EHBS de fecha 03 de octubre del 2023 emitido por el Jefe de la Unidad de Abastecimientos de la MDT que recomienda la aprobación de expediente de contratación para **EL CONCURSO PUBLICO: ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE LA OBRA CORRESPONDIENTES A LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL LA LOCALIDAD DE TUCUME, DISTRITO DE TUCUME, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.**

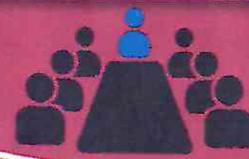
CONSIDERANDO:

Que, mediante convenio N° 34-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de 19 de mayo de 2023, convenio de transferencia de recursos públicos entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Túcume, que según cláusula cuarta: objeto del convenio, tiene por objeto establecer las condiciones administrativas, financieras y de operatividad que deberán seguir las partes para el financiamiento del PROYECTO, para los cual VIVIENDA transferirá los recursos públicos a favor de LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME para ser destinados única y exclusivamente a la elaboración y supervisión del Expediente Técnico del Saldo de Obra del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE TÚCUME" con Código Único de Inversión N° 2090885 (SNIP N° 41333) el que se ejecutará bajo la modalidad de administración indirecta, y en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Decreto Supremo N° 160-2023-EF de 27 de julio de 2023 "Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de diversos Gobiernos Locales y Transferencia Financiera a favor de diversas Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento", se consignó en el anexo I del citado decreto el financiamiento por la suma de S/ 280,499.00 (Doscientos ochenta mil cuatrocientos noventa y nueve y 00/100 soles) a favor del proyecto de inversión pública denominada "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE TÚCUME" con Código Único de Inversión N° 2090885" de la Municipalidad Distrital de Túcume.

Que, mediante informe N.º 660-2023-MDT-SGI/DUR/WAMM de 21 de agosto de 2023 la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural remite al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Túcume el requerimiento de la elaboración del expediente técnico de saldo de la obra correspondientes a la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL LA LOCALIDAD DE TUCUME, DISTRITO DE TUCUME, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" – CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2090885 por un valor referencial de S/ 1, 029,217.32 (Un millón veintinueve mil doscientos diecisiete y 32/100 soles).





Año de la Unidad, la paz y el desarrollo.

Que, el presente procedimiento de selección se encuentra incluidos en el Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Municipalidad Distrital de Túcume mediante Resolución de Alcaldía N° 233-2023-MDT/A de 13 de setiembre de 2023, que se resuelve aprobar la cuarta modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Túcume para el año fiscal 2023, aprobado mediante resolución de alcaldía N°028-A-2023 de 17 de enero de 2023.

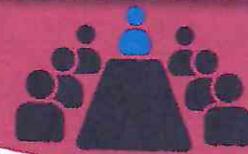
Que, en concordancia con el artículo 34 del Reglamento, se realizó la interacción con el mercado para la obtención de cotizaciones, el cual fue mediante la solicitud de propuestas económicas desde el correo electrónico mdt.unidadabastecimiento@gmail.com adjuntando los términos de referencia, formatos y el expediente técnico a diferentes potenciales proveedores que se dedican a las actividades materia del objeto de contratación.

Que, de la interacción con el mercado se determinó la pluralidad de postores y el valor referencial para la consultoría de obra en la elaboración del Expediente Técnico de Saldo de Obra del proyecto: "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado de la localidad de Túcume, Distrito de Túcume, Provincia De Lambayeque, Departamento de Lambayeque" – CUI N° 2090885 por el monto de S/ 1,029,217.00 (Un millón veintinueve mil doscientos diecisiete y 00/100 soles).

Que, mediante informe N° 2107-2023-MDT-ABAST/EHBS de 20 de setiembre de 2023, la Unidad de Abastecimiento solicita a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la certificación de crédito presupuestal N.º 001014 año 2023 y previsión presupuestal año 2024 para la ejecución de la contratación de Servicio de consultoría de obra para la Elaboración del Expediente Técnico de Saldo de Obra del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL LA LOCALIDAD DE TÚCUME, DISTRITO DE TÚCUME, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" – CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2090885, como se detalla a continuación:

| DESCRIPCIÓN | EJERCICIO PRESUPUESTAL | IMPORTE |
|--|---------------------------|---------------|
| CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PREUPUESTARIO, PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE TÚCUME, DISTRITO DE TÚCUME, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" – CUI N° 2090885 | 2023 | S/ 205,843.00 |





Año de la Unidad, la paz y el desarrollo.

| | | |
|--|------|----------------------------|
| PREVISIÓN PRESUPUESTAL, PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE TÚCUME, DISTRITO DE TÚCUME, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" – CUI N° 2090885 | 2024 | S/ 823,374.00 |
| TOTAL, SOLES | | S/ 1,029,217.00 |



Que, mediante Informe N° 973-2023-MDT/SPP/CEFCH de 29 de setiembre de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la Certificación de Crédito Presupuestal N°001014-2023 por el monto de S/ 205,843.00 (Doscientos cinco mil ochocientos cuarenta y tres y 00/100 soles) (monto transferido mediante D.S. N.° 160-2023-EF), y a través del Informe N° 974-2023-MDT/SPP/CEFCH de 29 de setiembre de 2023, emite la constancia de previsión presupuestal para el año 2024 por la suma de S/ 823,374.00 (Ochocientos veintitrés mil trecientos setenta y cuatro y 00/100 soles), monto que será transferido en el año 2024 de acuerdo al convenio N°034-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de 19 de mayo de 2023, convenio realizado entre la Municipalidad Distrital de Túcume y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Que, el presente procedimiento de selección se encuentra incluido en la referencia N.° 19 mediante Resolución de Alcaldía N° 233-2023-MDT/A de 13 de setiembre de 2023, que resuelve aprobar la cuarta modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Túcume para el año fiscal 2023, aprobado mediante resolución de alcaldía N°028-A-2023 de 17 de enero de 2023.

| N.° Ref. | DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION | VALOR REFERENCIAL | TIPO DE PROCEDIMIENTO | MES PROGRAMADO |
|----------|--|-------------------|-----------------------|----------------|
| 19 | ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL SALDO DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE TUCUME, DISTRITO DE TUCUME, | S/ 1,029,217.00 | Concurso Público | Setiembre 2023 |



Año de la Unidad, la paz y el desarrollo.

| | | | |
|--|--|-----------------|--|
| | PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE - CUI N° 2090885 | | |
| | TOTAL | S/ 1,029,217.00 | |

Que, se hace de conocimiento que la respectiva solicitud es requisito indispensable a fin de poder cumplir con su convocatoria conforme el Art 6.4. del Reglamento de la Ley de contrataciones del estado que indica *“Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.”*

Que, los entes administrativos responsables antes referidos han evaluado los aspectos técnicos, presupuestales respecto del Expediente Técnico objeto de pronunciamiento, habiendo emitido sendos documentos opinando por su viabilidad y procedencia, recomendando su aprobación, no encontrándose opinión desfavorable o contraria en la parte técnica; acreditándose su conformidad, lo que conlleva a la Gerencia Municipal concluya que se debe proceder a la emisión del respectivo Acto Administrativo aprobatorio; siendo que el contenido de los informes y documentos precedentes, sobre los que se basa el presente Acto Resolutivo, son de responsabilidad de sus emisores; asimismo queda señalado que la implementación y ejecución de lo resuelto es de responsabilidad directa de la Unidad Orgánica Ejecutora; asimismo la Resolución aprobatoria no constituiría y/o convalidaría actos realizados en inobservancia de las normas técnicas, jurídicas y/o presupuestales que le resulten aplicables, asimismo tampoco constituye autorización para su inobservancia.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en merito a la Resolución de Alcaldía N° 079-2023-MDT/A, de fecha 11 de abril del 2023, emitida en virtud al Artículo 20° inciso 20) de la Ley 27972 – “Ley Orgánica de Municipalidades”;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el el expediente de contratación del procedimiento de selección con nomenclatura CP-SM-2-2023-MDT/CS-1 denominado ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL SALDO DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE TUCUME, DISTRITO DE TUCUME, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE - CUI N° 2090885 asciende a S/ 1,029,217.00 (Un millón veintinueve mil doscientos diecisiete y 00/100 soles), conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Abastecimiento proponga la designación de un comité de selección como el órgano a cargo de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR al Despacho de Alcaldía, Logística, SGIDUR e Informática para los fines pertinentes.

REGISTRESE, ARCHIVASE y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

Mg. Lic. Miguel Angel Paz Baldera
GERENTE MUNICIPAL



[Firma manuscrita]